

CONDICIONES GENERALES PARA PROVEEDORES

SGC-CGP003

1. Aceptación del Pedido

Salvo acuerdo explícito y escrito por parte de Sokar Mechanics, no se aceptarán otras condiciones de compra que las que se indican en el Pedido.

2. Definición del suministro

Si, a juicio del Proveedor, hay alguna indeterminación del material objeto del Pedido, esta circunstancia deberá ser comunicada con toda urgencia a Sokar Mechanics, que es quién únicamente podrá tomar decisiones al respecto.

3. Modificaciones

Sokar Mechanics podrá resolver el Pedido en cualquier momento, abonando al Proveedor las cantidades que estuvieran pendientes de pago por suministros o servicios ya realizados, o por trabajos y suministros en curso de realización, previa deducción de los importes por las responsabilidades o incumplimientos a que hubieran existido. Asimismo, Sokar Mechanics se reserva el derecho a introducir cambios en el Pedido en cualquier momento, particularmente:

- Reducir el número de unidades o volumen de obras
- Modificar las especificaciones, planos, sistema de embalaje, lugar y fecha de entrega
- Retrasar la totalidad o parte del Pedido

Sokar Mechanics compensará los posibles costes que estos cambios supongan al Proveedor siempre que éste lo requiera por escrito antes de quince días después de la notificación de tales cambios.

4. Precios

Salvo que se especifique lo contrario en el Pedido, el embalaje, envases, portes y seguros exigidos, así como los acarreos, se consideran incluidos en los precios indicados en el mismo. No se admitirán más recargos por impuestos y arbitrios que los relativos a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Si en el Pedido falta algún precio, no será válido el que determine el Proveedor hasta tanto no hayan sido cursados el presupuesto y conformidad por escrito de Sokar Mechanics. Para aplicar precios superiores a los indicados en el Pedido, será precisa, en cualquier caso, la conformidad escrita de Sokar Mechanics, como consecuencia de las disposiciones oficiales que justifiquen dicha subida. Las modificaciones del actual sistema tributario, no estimadas en el precio, tienen la consideración de riesgo del Proveedor o Proveedor que será, en todo caso, quién soporte las posibles cargas que se produzcan.



CONDICIONES GENERALES PARA PROVEEDORES

SGC-CGP002

5. Plazos de entrega

Salvo que se indique lo contrario por Sokar Mechanics en fecha posterior al Pedido, las entregas deberán hacerse inexcusablemente en el plazo expresado en el Pedido, de lo contrario Sokar Mechanics se reserva el derecho a ejercitar las acciones que las leyes le otorgan (penalizaciones, rescisión del Pedido, etc...).

6. Acceso a instalaciones del proveedor

El personal de Sokar Mechanics y/o el de sus clientes o cualquier otra persona designada por ella, tendrá libre acceso a las instalaciones del Proveedor para presenciar pruebas, revisar documentación o cualquier otra práctica que sus departamentos de gestión de calidad consideren necesaria.

7. Salvaguarda de documentación

El Proveedor mantendrá archivados durante un mínimo de diez (10) años a partir del envío de los elementos, los documentos de ensayo e inspección, así como los datos de control que cubren el producto final de este pedido.

8. Registros de producción

El Proveedor deberá cumplimentar y devolver debidamente –con su formato correspondiente- el registro de producción que Sokar Mechanics SL adjunta con el presente documento.

9. Lugar de entrega de la mercancía

Todos los envíos deberán realizarse a las instalaciones de Sokar Mechanics en c/Calzada Romana 18 - P.I. Parque-Plata (Camas) a no ser que el Pedido indique lo contrario.

10. Devolución de mercancía

Sokar Mechanics se reserva el derecho a devolver al Proveedor la mercancía recepcionada y no usada en un plazo máximo de 15 días desde la recepción. El Proveedor no podrá reclamar pago alguno excepto el que corresponda al transporte de dicha mercancía.

En el caso de que la mercancía recepcionada no sea conforme al Pedido, Sokar Mechanics realizará la devolución mediante notificación al Proveedor, que se responsabiliza de gestionar la recogida de la mercancía en las instalaciones de Sokar Mechanics y en ningún caso le podrá reclamar gasto o pago alguno.



CONDICIONES GENERALES PARA PROVEEDORES SGC-CGP002

11. Subcontratación de trabajo y obras en las instalaciones de Sokar

Para las instalaciones dentro de las instalaciones de Sokar, deberán presentarse 24 horas antes de las mismas, la siguiente documentación:

- 1.- Informe ITA de la seguridad social a fecha de la intervención.
- 2.- Listado de trabajadores que van a entrar en Sokar.
- 3.- Certificado al corriente con Seguridad Social y Hacienda.
- 4.- Último TC1 y su justificante de pago.
- 5.- Último TC2 identificando a los trabajadores que entran en Sokar.
- 6.- Concierto con la Mutua de accidente de trabajo.
- 7.- Justificante de entrega de los Equipos de protección individual (EPI'S) a cada trabajador
- 8.- Plan de prevención de riesgos laborales.
- 9.- Documento acreditativo de la formación en materia preventiva de los trabajadores que intervengan.

12. Confidencialidad

El Proveedor deberá asegurar en todo momento la confidencialidad de los productos, procesos y proyectos contratados con Sokar Mechanics, así como toda información relacionada con los mismos.

13. Factura del proveedor

La factura que emita el proveedor como consecuencia del pedido realizado por Sokar debe hacer constar, además de fecha de emisión, número de factura y datos fiscales del proveedor, el número de pedido de Sokar y el número de albarán del producto o servicio suministrador.

Todas las facturas del proveedor deben reemitirse exclusivamente por email al correo victor.ramos@sokarmechanics.com. Por sus compromisos con el Medioambiente, Sokar Mechanics se niega a recibir documentos impresos (físicos) y no dispone de equipo FAX. Por tanto Sokar Mechanics no se hace responsable de ninguna factura recibida vía postal y no se le podrá reclamar el pago hasta que ésta se envíe por email -sin que quepa reclamación alguna por la teórica demora en el pago-.

